



09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 125/22. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2022

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Mayo de 2021 aprobó las bases de las subvenciones en materia de Medio Ambiente para el Año 2021 (BOR nº 90 de 10 de Mayo de 2021) y modificadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Agosto de 2021, publicado en el BOR nº 171 de 30 de agosto de 2021 cuyo objeto era financiar la realización por asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, de proyectos, programas o actos que persigan la defensa del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático.
2. Que la cantidad aprobada para la financiación de dichas actividades en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2022 asciende a la cantidad de 30.000 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 172.00 489.99.
3. Que de conformidad con los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria en el BOR nº 164 de fecha 26 de agosto de 2022, con referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS nº 645381.
4. Las solicitudes presentadas fueron:

- AMIGOS DE LA TIERRA LA RIOJA
- ASOCIACION DE AMBIENTOLOGOS DE LA RIOJA
- ASOCIACION DE DESARROLLO DEL ALTO EBRO
- ASOCIACION DE ECOLOGISTAS EN LA RIOJA. ECOLOGISTAS EN ACCION
- ASOCIACION ESPAÑOLA PROTECCION MARIPOSAS Y SU MEDIO. ZERYNTHIA
- ASOCIACION FORESTAL DE LA RIOJA
- ASOCIACION RIOJANA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARDEA

5. El informe de fecha 19 de octubre de 2022 del Director General de Medio Ambiente y del Adjunto y Responsable de Mantenimiento de Espacio Público, que obra en el expediente.
6. La propuesta de acuerdo de adjudicación provisional formulada al efecto por la Jefa de Negociado de Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente, de conformidad con lo aprobado en las Bases Regulatoras, a las entidades relacionadas las siguientes cantidades:



Nº	ENTIDAD (Objeto)	PUNTOS	Petición crédito €	Total € subvencionados
1	AMIGOS DE LA TIERRA LA RIOJA (Realizar la plataforma tiendas km0)	75,0	6.435,00	6.435,00
2	ASOCIACION DE AMBIENTOLOGOS DE LA RIOJA (Crear la guía plantas adventicias en la ciudad)	60,0	7.450,00	7.450,00
3	ASOCIACION DE DESARROLLO DEL ALTO EBRO (Realizar cortometraje ecologista)	52,5	2.360,00	0,00
4	ASOCIACION DE ECOLOGISTAS EN LA RIOJA. ECOLOGISTAS EN ACCION (Emitir cine sobre medio ambiente)	10,0	3.005,00	0,00
5	ASOCIACION ESPAÑOLA PROTECCION MARIPOSAS Y SU MEDIO. ZERYNTHIA (Creación de oasis de mariposas)	70,0	7.600,05	7.500,00
6	ASOCIACION FORESTAL DE LA RIOJA (Recuperar el itinerario de las vías pecuarias)	55,0	7.500,00	0,00
7	ASOCIACION RIOJANA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARDEA (Terminación del bosque biodiverso a pie de la Grajera)	77,5	7.595,77	7.500,00
TOTAL				28885

Segundo: Las publicaciones se practicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño en la forma establecida en el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de diez días para las alegaciones a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero: Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.